



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 300-2012-MDM/AL

Máncora, **10 3 AGO 2012**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Informe N° 066-2012-MDM-NLA/UAJ, de fecha 03 de Agosto del 2012, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento de mandato judicial respecto al pago de beneficios sociales y otorgamiento del aguinaldo y asignación extraordinaria por navidad del año 2009 a favor del Ex Procurador Dr. Edgard Armando Carrasco Vega, y considerando:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, vista la Resolución N° 06 del 27 de Julio del 2011 emitida por el Segundo Juzgado Civil Transitorio de Chiclayo la misma que ordena que se pague a favor del demandante la cantidad de cuatro mil trescientos sesenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 4369.00), debiendo tener presente los descuentos de ley a los que se encuentre afecto de ser el caso. CUMPLA con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 112-2009-EF, de fecha 26 de Noviembre del 2009. PAGUE al actor la suma de doscientos y 00/100 nuevos soles, por otorgamiento del aguinaldo y asignación extraordinaria por navidad del año 2009

Que mediante Informe N° 066-2012-MDM-NLA/UAJ, de fecha 03 de Agosto del 2012, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que debe cumplir con el mandato judicial a favor del demandante la cantidad de cuatro mil trescientos sesenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 4369.00), debiendo tener presente los descuentos de ley a los que se encuentre afecto de ser el caso, asimismo la suma de doscientos y 00/100 nuevos soles, por otorgamiento del aguinaldo y asignación extraordinaria por navidad del año 2009, asimismo se recomienda se emita el correspondiente Acto Resolutivo a fin de cumplir con lo dispuesto en la Resolución N° 06 del 27 de Julio del 2011, el Segundo Juzgado Civil Transitorio de Chiclayo.

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el pago de la suma de s/. 4,369.00 nuevos soles por concepto de beneficios sociales, asimismo el pago de s/.200.00 nuevos soles por concepto de otorgamiento de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

aguinaldo y asignación extraordinaria por navidad del año 2009 al ex procurador - Edgard Armando Carrasco Vega según Mandato Judicial

ARTÍCULO SEGUNDO: REALIZAR el depósito de la suma de s/. 4,369.00 nuevos soles por concepto de beneficios sociales, asimismo el pago de s/.200.00 nuevos soles por concepto de otorgamiento de aguinaldo y asignación extraordinaria por navidad del año 2009, mediante depósitos judiciales al Banco de la Nación de Máncora a la orden del Cuarto Juzgado Civil de Chiclayo - expediente 04239-2010.

ARTÍCULO QUINTO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Unidad de Administración, a la Unidad de Presupuesto, Oficina de Tesorería, con las acciones y actos administrativos que correspondan de acuerdo a la normatividad vigente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

